

**ACTA DEL PLENO DE LA 46ª SESION DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2014.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del 2 de junio de 2014, en segunda convocatoria, se reúne, en el Aula 4 Edificio 11, –Pedro Pablo Abarca- de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por el Prof. Dr. Ramos Prieto, ejerciendo como Secretaria la Profª. Dra. Rego Blanco, excusando su asistencia por diversos motivos los Profesores Dra. Arribas León y Dr. Harguindegüy, y el alumno D. Ismael Sánchez Cañavate, y con la asistencia de quienes a continuación se relacionan:

- Prof. Dr. Alarcón Cabrera
- Profª. Dra. Carmona Luque
- Prof. Dr. Cepedello Boiso
- Prof. Dr. Colmenero Guerra
- Prof. Dr. Cutiño Raya
- Profª. Dra. Del Carpio Delgado
- Profª. Dra. Fernández Arribas
- Prof. Dr. Gamero Casado
- Profª. Dra. García Álvarez
- Prof. Dr. Govantes Romero
- Prof. Dr. Guzmán Fluja
- Profª. Dra. Holgado González
- Prof. Dr. Jiménez Díaz
- Prof. Dr. Lazari
- Prof. Dr. López González
- Profª. Dra. López Peregrín
- Profª. Dra. Lucena Cid
- Prof. Dr. Martín Rodríguez
- Profª. Dra. Millán Moro
- Prof. Dr. Morillo-Velarde Pérez
- Profª. Dra. Parejo Guzmán
- Prof. Dr. Peña Ramos
- Profª. Dra. Pérez Alberdi
- Prof. Dr. Pérez-Prat Durbán
- Prof. Dr. Rodríguez Prieto
- Prof. Dr. Seco Martínez
- Profª. Dra. Sierra López
- Prof. Dr. Torres Soriano
- Prof. Dr. Toscano Gil
- Profª. Dra. Trigueros Martín
- Profª. Dra. Veguilla del Moral
- Dña. Violeta Maqueda Hurtado
- D. Davil Montero Montero
- Dña. Saskia Pineda Pérez
- Dña. Raquel Obispo García
- Dña. Pilar Ruiz Rodríguez

conforme a lo establecido en el Orden del Día que se contiene en la convocatoria remitida formalmente se toman los siguientes acuerdos:

**1er PUNTO. Aprobación de Acta de la Sesiones anterior.**

Se aprueba por asentimiento.

**2º PUNTO. Informe del Sr. Director.**

Durante el tiempo transcurrido desde la anterior sesión del Consejo (7/04/2013) se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento del Departamento o de los que el Director estima oportuno dar noticia.

*2.1. Felicitaciones a miembros del Departamento*

El Director desea expresar su felicitación al Profesor D. José Miguel Martín Rodríguez por haber obtenido la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como profesor ayudante doctor.

Igualmente, da la bienvenida a Dña. Raquel Obispo García, nueva funcionaria de la Oficina de Apoyo Administrativo al Departamento, en sustitución de D.<sup>a</sup> Clara Rodríguez Luque. En nombre del conjunto de los miembros de este Consejo le desea mucha suerte en su nuevo destino y muestra su plena disposición para ayudarle a mejorar la organización y funcionamiento del Departamento.

### *2.2. Tramitación de solicitudes de revisión de exámenes ante el Departamento.*

El Director informa de la tramitación de una petición de revisión de examen ante el Departamento, instadas por los estudiantes la última convocatoria al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Normativa de Régimen Académica de la Universidad. En concreto, se ha dictado resolución estimatoria, a la vista del informe-propuesta elevado por la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, respecto de la solicitud de revisión formulada por el estudiante del Doble Grado en Derecho/Administración y Dirección de Empresas D. Daniel Delgado Muñoz, asignatura “Derecho Administrativo I” (convocatoria de enero-febrero de 2014). Conforme a dicha resolución se ha instado la rectificación del acta con el fin de hacer constar la calificación de APROBADO (5,0).

### *2.3. Quejas de los estudiantes*

El Director informa a los asistentes que se ha sometido a la consideración de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica un escrito de queja presentado por los alumnos del Doble Grado en Derecho/Ciencias Políticas y de la Administración respecto de la docencia impartida en la asignatura “Derecho Financiero I” por el Profesor D. Gregorio Serrano durante el primer cuatrimestre del presente curso 2013/2014. Tras estudiar el tema, la Comisión decidió abrir un proceso de mediación entre profesores y estudiantes, encargando esta tarea, por su experiencia en mediación, al Prof. D. Javier Alés Siolí, al que agradece muy sinceramente haber aceptado el encargo. En el momento presente, dicha mediación se halla abierta, habiendo celebrado el Prof. Alés Siolí dos reuniones con los estudiantes y estando pendiente de entrevistarse con el Profesor a la mayor brevedad posible, con el fin de conocer su posición y concluir con una reunión conjunta con todos los afectados para cerrar el expediente.

En el mes de marzo de 2014 los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos presentaron un escrito de queja respecto de la docencia impartida en la asignatura “Derecho Procesal Laboral” por el Profesor Dr. D. Juan Antonio Navas Córdoba durante el segundo cuatrimestre del presente curso 2013/2014. Sin embargo, no ha sido preciso someter la cuestión a la consideración de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, pues tras diversas entrevistas con el Profesor y los estudiantes se ha logrado limar las discrepancias generadas.

### *2.4. Informes globales Programa Docencia-A-UPO*

El Director comunica a los miembros que el Departamento que el pasado mes de mayo recibió información del Área de Calidad acerca de los resultados globales del Departamento en el Programa Docencia-A-UPO de evaluación de la actividad docente del profesorado durante 2011 y 2012 (se realizan dos convocatorias por año). En su opinión, los resultados obtenidos por los docentes del Departamento han sido francamente buenos:

- En 2011 fueron evaluados 13 profesores (8 con mención de excelencia docente y 5 con evaluación favorable), obteniendo una puntuación media de 90,82, ligeramente superior a la media de la Universidad (89,11). Al final de ese año el 27,08% de los profesores a tiempo completo ya habían sido evaluados a través del Programa.

- En 2012 fueron evaluados 8 profesores (5 con mención de excelencia docente y 3 con evaluación favorable), obteniendo una puntuación media de 93,90, ligeramente superior a la media de la Universidad (93,04). Al final de ese año el 42% de los profesores a tiempo completo ya habían sido evaluados a través del Programa.

### *2.5. Nueva normativa de evaluación en los estudios de Grado*

En la sesión celebrada el pasado 27/05/2014 el Consejo de Gobierno aprobó por unanimidad la nueva normativa de Evaluación de Grado, que entrará en vigor una vez se produzca su inminente publicación en el BUPO. Conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria y de acuerdo con la nota informativa emitida por el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado, a petición del propio Consejo de Gobierno, y remitida por correo electrónico al conjunto del personal docente e investigador, los procedimientos de evaluación de la convocatoria de julio de 2014 (ahora denominada convocatoria de recuperación de curso) deberán adaptarse a la nueva normativa, concretamente a su artículo 8. En síntesis, el procedimiento que deberá seguir el profesorado para incorporar este cambio es el siguiente:

1. Para el curso actual sólo será necesario adaptar los procedimientos de evaluación de la convocatoria de julio.
2. No será necesario adaptar la guía docente del curso actual a los nuevos procedimientos, bastará con que éstos se comuniquen a los estudiantes en la convocatoria de examen y/o por el procedimiento habitual de comunicación entre el profesor y sus estudiantes.

### *2.6. Proyecto de Máster Oficial en Gestión Administrativa*

Desde el Dirección del Departamento se ha impulsado la posible puesta en marcha (en el curso 2015/2016) de un futuro Master Oficial en Gestión Administrativa. Se trata de una iniciativa que ha partido del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, con cuyo Presidente el Director mantuvo una primera reunión en febrero de 2014, tras la cual se confirmó la voluntad del equipo de gobierno de apoyar esta iniciativa. Parece una buena oportunidad para reforzar la oferta de postgrado del Departamento, permitiendo en particular a los profesores más jóvenes incrementar su docencia en másters, reforzando así su curriculum de cara a futuras acreditaciones.

La idea de implantar estos estudios deriva del hecho de que, al tratarse de una profesión colegiada, para su ejercicio profesional se ha habilitado la fórmula del Máster Oficial sustitutivo de las pruebas que periódicamente convoca el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De ahí que el Colegio haya dado el primer paso y ha mostrado su pleno respaldo en aquellos aspectos que requieren apoyo externo, como por ejemplo, la articulación de plazas en empresas (gestorías) para el período de prácticas, o la disponibilidad de profesorado para alguna asignatura de perfil muy específico (Derecho Estatutario del propio Colegio Profesional).

Los contenidos del futuro Plan de Estudios vienen directamente condicionados en la conformación de sus diferentes materias por el temario que establece el Ministerio para las pruebas, que se ha traducido, incluso, en un modelo estandarizado por las diferentes universidades en que se han implantado estos estudios, con un desglose muy pormenorizado de las distintas asignaturas, de sus contenidos y de su respectiva carga en créditos. La adaptación de dicho modelo a nuestra estructura departamental implica la presencia de los dos Departamentos de Derecho (Público y Privado) y, dentro del Departamento de Derecho Público, de las áreas de conocimiento siguientes:

- Derecho Administrativo;
- Derecho Financiero y Tributario;

- Derecho Penal;
- Derecho Constitucional;
- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Los pasos dados hasta la fecha son los siguientes:

- Designación de una Comisión Académica del Master con presencia de los dos Departamentos. Al Departamento de Derecho público le ha correspondido la dirección y uno de los dos coordinadores, en tanto que al Departamento de Derecho privado el otro coordinador y el responsable de calidad. Teniendo en cuenta que las dos áreas con mayor presencia en la estructura docente del Máster son Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario, el Director pidió opinión a las mismas (informando asimismo a los Responsables de las demás Áreas implicadas, sin que ninguna mostrase su desacuerdo) para que designaran a las personas correspondientes. Finalmente, la dirección ha sido asumida por el Prof. Dr. D. Eduardo Gamero Casado y la coordinación por la Prof.ª Dra. D.ª María José Trigueros Martín, a los que el Director agradece muy sinceramente que hayan aceptado pilotar el proyecto, que sin duda llevarán a buen término.
- Inicio de los trámites para la firma de un Convenio de colaboración entre la UPO y el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla en orden a la implantación de los estudios del Máster Oficial en Gestión Administrativa.
- Inicio del proceso de elaboración de la Memoria Verifica por parte de la Comisión Académica, con el fin de someterla a la ANECA.

### *2.7. Otros aspectos de interés respecto de la ordenación académica del Departamento*

El Director da brevemente noticia de las diversas cuestiones, de muchas se las cuales se ha dado noticia en su momento a los miembros del Departamento a través de correo electrónico:

- Instrucción de 23/04/2014 del Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la Coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente, y seguimiento, mejora y modificación) en los estudios de Grado.
- Diversas incidencias en el cierre de actas de las últimas convocatorias, que se han sido solventadas por los Responsables de Área o, en su defecto, por el Director, conforme a lo previsto en la Instrucción General del Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado de 10/03/2014 sobre medidas destinadas a la calificación y cierre de actas académicas en caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el calendario académico oficial.

Antes de pasar al punto siguiente, pide la palabra la Sra. Secretaria para completar el punto de felicitaciones a miembros del Departamento con la correspondiente al propio Director de Departamento, con ocasión de su acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como Catedrático de Universidad.

### **3er PUNTO. Aprobación, si procede, del POD del curso 2014/2015.**

El Sr. Director aborda este punto del orden del día aludiendo a las dificultades a que se enfrenta la Comunidad Universitaria por las medidas gubernativas de reacción frente a la crisis, y en concreto respecto a la dedicación del PDI A 32 créditos anuales como referencia para la organización docente del curso 2014-2015, sobre cuya determinación ninguna competencia tiene este Consejo ni este Director. Considera, sin embargo, que la votación para aprobar, en su caso, el POD ha de asumirse desde la perspectiva de la lealtad institucional, orientada al buen funcionamiento del servicio público universitario.

A continuación se da la palabra a los nueve Responsables de Área de Conocimiento, quienes explican el contenido de sus respectivas propuestas. El Sr. Director les agradece el esfuerzo realizado por ellos (y por las personas que le consta de modo fehaciente que dentro de cada área han colaborado en esta tarea) para tener terminadas las propuestas, teniendo en cuenta las dificultades de tramitación que han tenido que superar muchas de ellas. Significa igualmente su agradecimiento al apoyo administrativo del Departamento, por su inestimable ayuda en este particular.

Antes de someter a votación la aprobación del POD se abre un turno de palabra en el que solo se solicita por parte del sector Alumnos, para comunicar que no han recibido el POD. Según explicó el Sr. Director esto obedeció a la imposibilidad fáctica de enviarlo antes de la reunión porque se ha estado trabajando en él hasta el último momento, ya que ha habido que solucionar diferentes incidencias comunicadas a última hora por el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente, pero que se les remitirá a la mayor brevedad.

Por el Sr. Director se pregunta sobre la posibilidad de aprobar el POD por asentimiento o por votación, si algún miembro presente lo requiere, de conformidad con el Reglamento Interno. El Prof. Rodríguez Prieto solicita votación secreta, y el Sr. Rector, miembro del Consejo, pide la palabra para sugerir que el voto no sea secreto por una cuestión de transparencia, lo que da pie a un breve debate sobre la forma de conformación de la voluntad del Consejo acerca del POD.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de Funcionamiento del Departamento (*Los acuerdos se adoptarán por asentimiento, mediante votación pública o mediante votación secreta. La votación será secreta e individualizada si así lo solicita algún miembro del Consejo*), finalmente se decide someter la aprobación o rechazo del POD a votación personal, escrita y secreta, siendo el resultado del escrutinio el siguiente: por mayoría de 25 votos afirmativos frente a 8 negativos y 4 votos en blanco, se aprueba el POD. A efectos de verificación del número de miembros del Consejo presentes y número de votos emitidos, debe puntualizarse que el Prof. Gamero tuvo que ausentarse durante este punto y no tuvo ocasión de participar en la votación.

#### **4º PUNTO. Ratificación de Acuerdos de las Comisiones del Departamento.**

Se ratifican por asentimiento todos los acuerdos de las Comisiones del Departamento tomados desde la 45ª Sesión del Pleno del Consejo del Departamento, cuyo contenido sucinto se acompañó a la convocatoria de este Consejo, e integra el anexo I a este acta.

#### **5º PUNTO. Asuntos de trámite.**

No hay

#### **6º PUNTO. Ruegos y Preguntas.**

Por la Alumna Dña. Saskia Pineda se solicita información sobre la tramitación de la queja presentada por alumnos del Doble Grado en Derecho y Criminología en relación con la asignatura “Instituciones de control penal”, a lo que el Director contesta indicando que se ha dado traslado de la queja al Profesor de la asignatura, quien remitió la semana pasada al Director un escrito de contestación. El Director afirmó que la semana próxima o la siguiente convocaría la pertinente Comisión de Docencia al efecto.

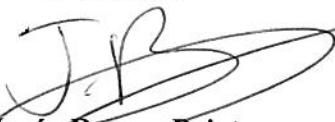
Por la Profª Holgado se pone de manifiesto la situación, que considera injusta, de que unos Profesores cuenten con el apoyo administrativo del Departamento para volcar en la Plataforma *Universitas XXI* los datos del POD de su Área de Conocimiento, y otros no. De

cara al siguiente curso propone que se aborde esta cuestión para que ningún profesor se sienta incómodo por no contar con la misma ayuda. El Director responde que el Departamento ha intentado solventar en la medida de lo posible todas las dificultades que se han presentado y que desde el Área de Constitucional no se ha recibido ninguna solicitud al respecto. No obstante, el Director se compromete a tener en cuenta esta observación.

Sin más asuntos que tratar y agotado el orden del día se termina la sesión, y siendo las 13:40 horas se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe en el lugar y fecha *ut supra*.

Vº. Bº.

**El Director**

  
**Jesús Ramos Prieto**



**La Secretaria**



**Mª Dolores Rego Blanco**

Anexo I (punto 4º del Orden del Día)

## **ACUERDOS DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO PARA RATIFICAR**

### **Comisión Docencia y Ordenación Académica de 11 de abril de 2014**

AC I/CD y OA. La Comisión decide por asentimiento informar favorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante D. Daniel Delgado Muñoz, y proponer en consecuencia la estimación de la reclamación.

### **Comisión de Investigación y Doctorado 25 de abril de 2014**

AC I/ CIyD. La Comisión acepta por asentimiento el Proyecto de Tesis presentado por la licenciada D<sup>a</sup> Rocío del Carmen Mendoza Serrano para su inscripción. Área de Derecho procesal.

AC II/ CIyD. La Comisión acuerda por asentimiento aprobar la propuesta del Tribunal de Tesis Doctoral de D. James Louis Cavallaro. Área de Filosofía del Derecho.